

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Febrero de 2018.-
DECRETO ALC. N°480/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio N°231/2018 de fecha 17 de Enero de 2018, mediante el cual se contrata en calidad de reemplazo a don Claudio Gallegos Flores; Certificado de fecha 13 de Diciembre de 2017, emitido por el Sr. Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo N°233/2017, tomado en la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 13 de Diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de las asignaciones que se detallan; Decreto Alcaldicio N°5.072/17 de fecha 29 de Diciembre de 2017, que aprueba Acuerdo de Concejo N°233/17; Memorandum N°285/2018, de fecha 01 de Febrero de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de reemplazo de don **CLAUDIO GALLEGOS FLORES**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, la continuidad en calidad de reemplazo, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE : CLAUDIO GALLEGOS FLORES.
R.U.T. : ██████████
CARGO : Cirujano Dentista.
LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales.
GRADO : CATEGORIA A, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD : Reemplazo licencia médica Mabel Osorio Quezada.
PERIODO LICENCIA MÉDICA : Desde el 29 de Enero de 2018 hasta el 22 de Abril de 2018.
RUT REEMPLAZADO : ██████████
PERIODO DE VIGENCIA : Desde el 30 de Enero de 2018 hasta el 22 de Abril de 2018.
DEBE RENDIR CAUCIÓN : No.

2.- Regularícese y Apruébese el otorgamiento de la **Asignación Especial Transitoria**, establecida en el **Artículo 45° de la Ley N° 19.378**, al siguiente Profesional, por los montos establecidos en la siguiente tabla, en las fechas que se indican:

NOMBRE	RUT	ASIGNACION ART. 45		
		ENERO	FEBRERO- MARZO	ABRIL
Claudio Gallegos Flores	██████████	\$33.548	\$520.000	\$381.333

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°480/18)

3.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del funcionario que por este acto se contrata.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.005 "suplencias y reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha de presunte Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don César Faúndez Peña, Alcalde subrogante de la comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud.

NCC/trr

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados

Dirección Control

Encargado Personal